



Universidad Nacional de Córdoba
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2023-00951638- -UNC-ME#FA

VISTO

El expediente EX-2023-00951638- -UNC-ME#FA y en donde Ana Paula Vallone Carreras, DNI: 44.480.277 solicita equivalencias para la Licenciatura en Artes Visuales y la Ordenanza OHCS-2018-10-E-UNC-REC.

Y CONSIDERANDO

Que el pedido presentado cumple con los requisitos establecidos por la Ordenanza OHCS-2018-10-E-UNC-REC.

Que por un error involuntario el pedido fue presentado al Área de Asuntos Académicos una vez resuelto los pedidos correspondientes al segundo cuatrimestre el 2023.

Que la estudiante presenta constancia de aprobación de la asignatura Sistema Gráficos de Expresión perteneciente a la carrera de Arquitectura de la Facultad de Arquitectura, Urbanismo y Diseño - UNC y solicita su reconocimiento como equivalente en Sistema Gráficos de Representación de la Licenciatura en Artes Visuales

Que existe un antecedentes en el cual se dio lugar al pedido presentado para considerar la equivalencia entre dichas materias y fue resuelto mediante Resolución RD-2023-401-E-UNC-DEC#FA.

Que la Facultad de Artes mediante Resolución RHCD-2023-4-UNC-DEC#FA designó la Comisión de Pases y Equivalencias para el tratamiento de los pedidos presentados.

Que la Comisión de Pases y Equivalencias del Departamento Académico de Artes Visuales luego de analizar el pedido presentado emitió el correspondiente dictamen.

Que la Dirección Disciplinar del Departamento Académico de Artes Visuales da el visto bueno al dictamen presentado.

Que la Secretaría Académica avala lo actuado.

Por ello,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE ARTES

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Hacer lugar a lo solicitado por la Estudiante de la Licenciatura en Artes Visuales (Resolución Ministerial: 987/2013) Ana Paula Vallone Carreras, DNI: 44.480.277, y en consecuencia dar por aprobada la asignatura Sistema Gráficos de Representación.

ARTÍCULO 2º: Protocolizar, incluir en el Digesto de una UNC. Notificar a la interesada. Comunicar al Departamento Académico de Artes Visuales y al Departamento de Estudiantes de Grados y Adscripciones. Girar las actuaciones al Área de Despacho de Alumnos y Enseñanza a sus efectos. Cumplido, archivar.

(jga)